

N/Rfa.: Turismo**Expediente Nº:** 2025/8938**Resolución de** Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**Procedimiento:** Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva**Asunto:** Bases VI Concurso Infantil de Carteles de Feria en honor a Ntra. Sra. de las Mercedes 2025**Fecha de iniciación:** 24 JUNIO 2025**Documento firmado por:** El Alcalde**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	24 JUNIO 2025
Providencia de Alcaldía	25 JUNIO 2025
Resolución de Alcaldía	07 JULIO 2025
Informe-Propuesta de Secretaría	14 JULIO 2025
RC	22025009902

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11.1 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Pozoblanco,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Bases VI Concurso Infantil de Carteles de Feria en honor a Ntra. Sra. de las Mercedes 2025**, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de **250 euros**.

Código seguro de verificación (CSV):

A4DF EDC0 45E0 C17B 5D31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 14-07-2025



A4DFEDC045E0C17B5D31

Num. Resolución:

2025/00003049

Insertado el:

14-07-2025

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Conforme a las bases, deberá designarse instructor y miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe el el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Turismo y Festejos , al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos y cuenta a la presente resolución del Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE,
(firmado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A4DF EDC0 45E0 C17B 5D31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 14-07-2025



A4DFEDC045E0C17B5D31

Num. Resolución:
2025/00003049

Insertado el:
14-07-2025